

MENDOZA, 18 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5579/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Florencia Milagros GIL CASTRO a la cátedra "**Maquillaje**" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que a fs. 4 el Profesor Titular de la cátedra informa que la alumna GIL CASTRO no ha dado cumplimiento con la mencionada adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna Florencia Milagros GIL CASTRO (Registro N° 22.166 - D.N.I. N° 34.025.916) a la cátedra "**Maquillaje**" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

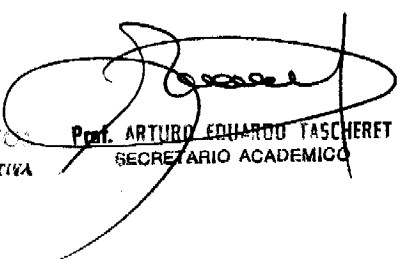
ARTÍCULO 2°.- La alumna Florencia Milagros GIL CASTRO no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **483**

F.A.
pg
0

  
**Téc. Univ. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

  
**Prof. CARLOS BRAJAK**  
DECANO